



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 09 SET. 2008

VISTO: el proyecto de reestructura organizativa y de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística", del Inciso 02 "Presidencia de la República;

RESULTANDO: I) que el artículo 21 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 autoriza al Poder Ejecutivo a aprobar las reestructuras de las distintas Unidades Ejecutoras de los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional;

II) que el Decreto N° 392/008 de 11 de agosto de 2008 en su artículo 8° condiciona la aprobación de las reestructuras de puestos de trabajo al cumplimiento de los procesos previstos en los artículos 43 de la Ley N° 18.046 de 24 de octubre de 2006 y 26 de la Ley N° 18.172;

III) que por el artículo 13 de la Ley N° 18.172 se dispone la presupuestación de los funcionarios contratados al amparo del artículo 7° de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 una vez computado un año desde su designación;

IV) que por el Decreto N° 62/997 de 4 de marzo de 1997, con la modificación dada por el Decreto N° 393/998 de 30 de diciembre de 1998, se aprobó la reestructura organizativa de la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

V) que el artículo 117 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007 habilita una partida anual para financiar una nueva estructura de puestos de trabajo y tablas de niveles retributivos máximos;

VI) que se encuentra a estudio del Poder Legislativo el proyecto de Ley de Rendición de Cuentas del Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: I) que es conveniente reformular la estructura organizativa, en el marco de una revisión de los cometidos estratégicos de la Unidad Ejecutora de referencia, que responda a la necesidad de transformar la modalidad tradicional organizativa por una lógica de objetivos, centrada en los resultados de la gestión;

II) que el diseño organizativo propuesto guarda la correspondiente coherencia estratégica con los objetivos generales del Inciso y los correspondientes objetivos particulares de la Unidad Ejecutora;

III) que la estructura de puestos de trabajo propuesta se ajusta en forma parcial a los requerimientos de la nueva estructura organizativa;

ATENCIÓN: al informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación, de acuerdo a sus respectivas competencias.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Apruébase el proyecto de reformulación de la estructura organizativa indicado en el Anexo I y la estructura de puestos de trabajo que se incluye en el Anexo II, correspondientes a la Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística" del Inciso 02 "Presidencia de la República", que se consideran parte integrante de este decreto.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo remitirá a la Asamblea General la nómina de los funcionarios presupuestados en los cargos creados por el artículo 26 de la Ley N° 18.172, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto 392/008 de 11 de agosto de 2008.

Artículo 3º.- Facúltase a la Contaduría General de la Nación a reasignar los créditos presupuestales en función de la estructura aprobada.

Artículo 4º.- Los créditos de las vacantes correspondientes a 27 cargos Escalafón C Grado 4 Serie Administración, 1 cargo Escalafón D Grado 4 Serie Estadística, 6 cargos Escalafón D Grado 3 Serie Informática y 6 cargos Escalafón D Grado 3 Serie Estadística, se podrán utilizar para financiar la creación de los siguientes cargos:

- 2 cargos Esc. E Grado 5 Serie Chofer
- 1 cargo Esc. B ó D Grado 12 Serie Geomática/Estadística
- 3 cargos Esc. C Grado 8 Serie Administración/Administrativo
- 4 cargos Esc. A ó B Grado 12 Serie Estadística
- 1 cargo Esc. B ó D Grado 10 Serie Informática/Computación
- 2 cargos Esc. B ó D Grado 8 Serie Informática/Computación

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

- 2 cargos Esc. B ó D Grado 8 Serie Geomática/Estadística
- 3 cargos Esc. A ó B Grado 10 Serie Estadística
- 3 cargos Esc. B ó D Grado 8 Serie Estadística
- 2 cargos Esc. B, C ó D Grado 12 Serie Administración/Administrativo
- 4 cargos Esc. B, C ó D Grado 10 Serie Administración/Administrativo
- 2 cargos Esc. F Grado 5 Serie Servicios

Artículo 5°.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.172, fijase la tabla de niveles máximos de retribución por 40 horas semanales, por Grado y Denominación la cual incluye partida por alimentación, a valores vigentes al 1° de enero de 2008:

Grado	Denominación	Nivel máximo retribución Financiación 1.1
16	Director División	58.500,00
15	Subdirector División	50.000,00
15	Asesor	40.000,00
14	Jefe de Departamento	43.000,00
14	Asesor	35.000,00
13	Jefe de Sección	33.000,00
13	Asesor	31.500,00
12		28.000,00
11		26.000,00
10		24.326,00
9		22.326,00
8		21.326,00
7		19.987,00
6		18.987,00
5		18.487,00
4		18.107,00
3		17.607,00
2		16.857,00
1		16.107,00

La aplicación de dichos niveles no podrá significar una disminución de la remuneración de los funcionarios a la fecha de vigencia del presente decreto.

En caso que la denominación del cargo no coincida con el de la tabla precedente, se tomará como nivel máximo de retribución el del grado sin supervisión.

Artículo 6º.- Dentro de los 180 días siguientes a la aprobación de la presente reestructura, el Jerarca respectivo procederá a declarar las excedencias de los cargos que corresponda.

Artículo 7º.- Tratándose de una reestructura parcial, y si las necesidades del servicio así lo requieren, se autoriza al Instituto Nacional de Estadística, con los créditos no utilizados para financiar la presente reestructura, a celebrar contratos de Alta Especialización, Contratos a Término y de personal eventual o zafral.

Artículo 8.- Los funcionarios que presten servicio en comisión en la citada Unidad Ejecutora, tendrán derecho a percibir una compensación cuyo monto resultará de la diferencia entre la retribución de la tabla establecida por el Artículo 5º del presente Decreto y la de la retribución total que por todo concepto perciban en su oficina de origen y de destino -con excepción de la prima por antigüedad y los beneficios sociales-.

Artículo 9º.- Los cargos que a continuación se detallan, se transformarán al vacar, según el siguiente detalle:

ACTUAL			PROYECTADA		
Esc. y Grado	Denominación	Serie	Esc. y Grado	Denominación	Serie
A 14	Asesor III	Profesional	A 14	Asesor II	Relaciones Internacionales
B 13	Técnico I	Computación	B13	Técnico I	Informática/Computación
B 13	Técnico I	Estadística	A/B 13	Asesor III/Técnico	Administración/ Administrativo
B 12	Técnico II	Computación	B 12	Técnico I	Informática/Computación
B 12	Técnico II	Especialización	A/B 12	Asesor IV/Técnico I	Demografía
B 11	Técnico III	Especialización	B 11	Técnico	Estadística
C 13	Subdirector de División	Administrativo	C13	Jefe de Sección	Administración/ Administrativo
C 6	Administrativo II	Administrativo	C 6	Administrativo VII	Administración/ Administrativo
C 6	Administrativo II	Administrativo	C 6	Administrativo VII	Administración/

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



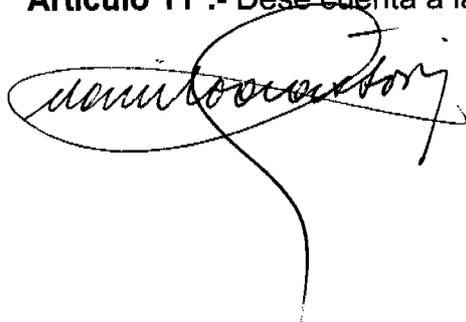
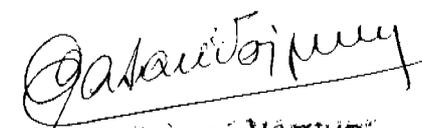
MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

					Administrativo
C 6	Administrativo II	Administrativo	C 6	Administrativo VII	Administración/ Administrativo
C 4	Administrativo IV	Administrativo	C 4	Administrativo IX	Administración/ Administrativo
D 12	Jefe de Departamento	Computación	D 12	Especialista I	Informática/Computación
D 10	Especialista I	Estadística	D 10	Especialista III	Comunicación
D 10	Especialista I	Estadística	D 10	Especialista III	Estadística
D 9	Especialista II	Estadística	D 9	Especialista IV	Estadística
D 9	Especialista II	Estadística	D 9	Especialista IV	Estadística
D 8	Especialista III	Estadística	D 8	Especialista V	Estadística
D 8	Especialista III	Estadística	D 8	Especialista V	Estadística
D 8	Especialista III	Estadística	D 8	Especialista V	Estadística
D 8	Especialista III	Estadística	D 8	Especialista V	Estadística
D 8	Especialista III	Estadística	D 8	Especialista V	Estadística
D 8	Especialista III	Estadística	D 8	Especialista V	Estadística
D 8	Especialista III	Estadística	D 8	Especialista V	Estadística
D 7	Especialista IV	Estadística	D 7	Especialista VI	Estadística
D 7	Especialista IV	Estadística	D 7	Especialista VI	Estadística
D 7	Especialista IV	Estadística	D 7	Especialista VI	Estadística
D 7	Especialista IV	Estadística	D 7	Especialista VI	Estadística
D 7	Especialista IV	Estadística	D 7	Especialista VI	Estadística
D 7	Especialista IV	Estadística	D 7	Especialista VI	Estadística
D 7	Especialista IV	Estadística	D 7	Especialista VI	Estadística
D 7	Especialista IV	Estadística	D 7	Especialista VI	Estadística
D 7	Especialista IV	Estadística	D 7	Especialista VI	Estadística
D 6	Especialista V	Estadística	D 6	Especialista VII	Geomática
D 5	Especialista VI	Estadística	D 5	Especialista VIII	Estadística
D 5	Especialista VI	Estadística	D 5	Especialista VIII	Estadística

D 5	Especialista VI	Estadística	D 5	Especialista VIII	Estadística
D 5	Especialista VI	Estadística	D 5	Especialista VIII	Estadística
D 4	Especialista VII	Estadística	D 4	Especialista IX	Estadística
D 3	Especialista VIII	Estadística	D 10	Especialista X	Estadística

Artículo 10°.- Deróganse los Decretos N° 62/997 de 4 de marzo de 1997 y N° 393/998 de 30 de diciembre de 1998.

Artículo 11°.- Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese.

Dr. Tebaré Vazquez
Presidente de la República

ANEXO 1

FORMULACIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Inciso 02: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Unidad Ejecutora 007: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

CAPITULO I: MISION - VISION

Misión: Generar y brindar información estadística de calidad a la sociedad sobre la realidad nacional, así como liderar y coordinar el Sistema Estadístico Nacional estableciendo normas técnicas y verificando su cumplimiento.

Visión: Ser una institución líder y referente dentro y fuera de fronteras en la producción, coordinación y difusión de estadísticas.

CAPITULO II: COMETIDOS

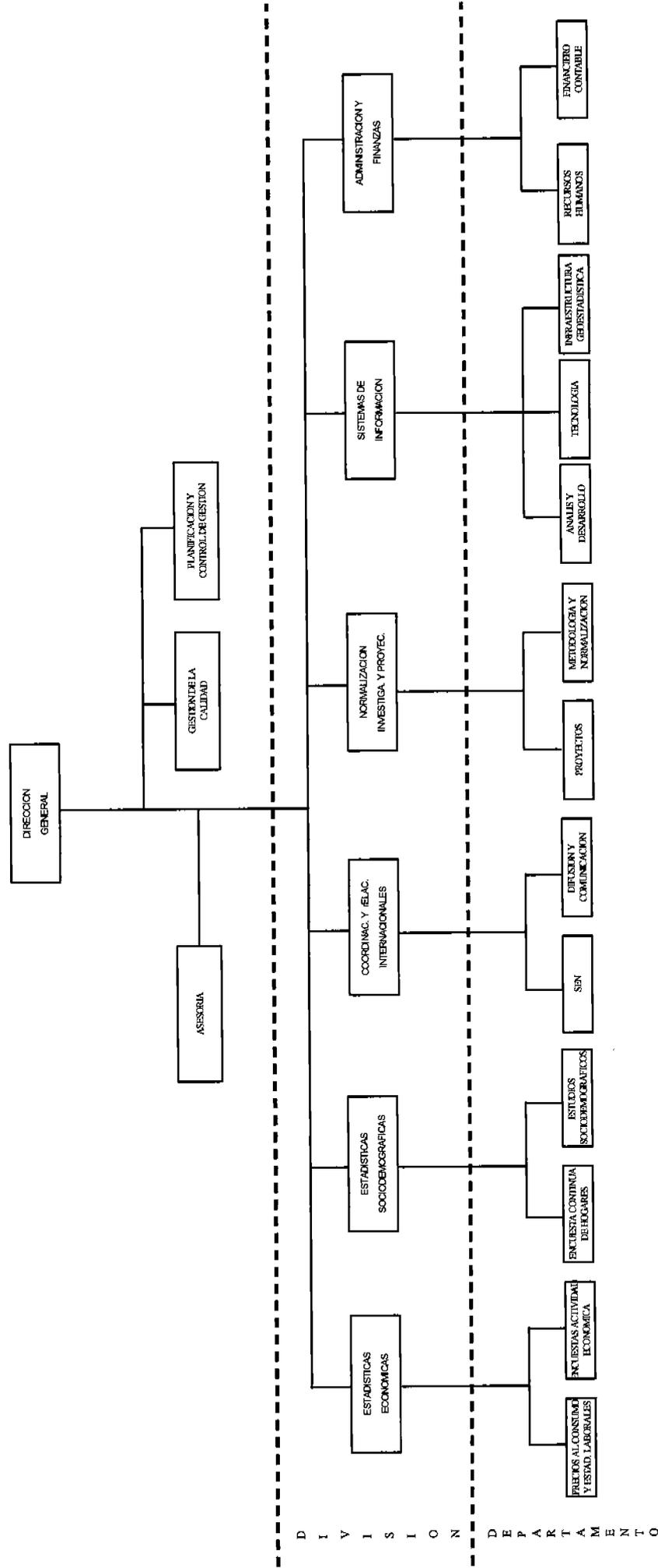
- Elaborar información estadística, demográfica, económica y social.
- Coordinar y supervisar el Sistema Estadístico Nacional.
- Difundir la información elaborada por el INE o por otros organismos del SEN.
- Fomentar la investigación estadística, desarrollando los conocimientos en el campo de la estadística y de la economía.
- Brindar cursos de capacitación al personal de las Oficinas de Estadística del Sistema.
- Establecer las normas técnicas que deberán ser aplicadas en la elaboración de las estadísticas oficiales.
- Aprobar los planes y programas estadísticos del SEN y controlar su aplicación.

CAPITULO III: ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

1 - ORGANIZACIÓN

El "Instituto Nacional de Estadística" es una Unidad Ejecutora dependiente del Inciso 02, Presidencia de la República y su estructura organizativa se refleja en la "Organización para el Cumplimiento de Cometidos".

Organización para el cumplimiento de Cometicos: Inciso 02 – Presidencia de la República
 Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional de Estadística



Se integra con las siguientes unidades organizativas directamente dependientes:

- División Estadísticas Económicas
- División Estadísticas Sociodemográficas
- División Coordinación y Relaciones Internacionales
- División Normalización, Investigación y Proyectos
- División Sistemas de Información
- División Administración y Finanzas
- Asesoría
- Gestión de la Calidad
- Planificación y Control de Gestión

2 - DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES

ASESORIA

- Asesorar a la Dirección en la formulación de políticas y estrategias encaminadas al logro de los objetivos institucionales.
- Asesorar a la Dirección en los proyectos y actividades estadísticas a cargo del Instituto y en los convenios que se realicen con organismos nacionales e internacionales.
- Asesorar a la Dirección y demás dependencias del INE en la interpretación y aplicación de normas relacionadas con las funciones del Instituto y su personal.
- Redactar proyectos de leyes, decretos, resoluciones y contratos que guarden relación con las actividades del Instituto.
- Ejercer la representación y patrocinar al Instituto Nacional de Estadística ante el Poder Judicial, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Escribanía de Gobierno y demás órganos, en los asuntos jurisdiccionales y administrativos en los que la Unidad Ejecutora sea parte.

UNIDAD GESTION DE CALIDAD

- Definir, junto con la Dirección del INE, las Políticas de Calidad y Seguridad de la Información del Instituto y del Sistema Estadístico Nacional.
- Planear, dirigir, implantar y monitorear el Sistema de Gestión de Calidad del INE.
- Asesorar y apoyar a la Dirección y demás áreas del Instituto, en la definición de los Sistemas de Gestión de Calidad.
- Efectuar controles que permitan verificar el cumplimiento de las normas técnicas y procedimientos vinculados a la gestión de la calidad aprobados por la Dirección del INE.
- Mantener permanentemente informado a la Dirección, Directores de División y Directores de las unidades que componen el Sistema Estadístico Nacional, de los controles realizados por esta Unidad y de los resultados obtenidos.
- Elaborar los informes que se le soliciten o crean pertinentes, para asegurar el correcto desarrollo de las actividades.
- Liderar los procesos de certificación en Gestión de la Calidad de acuerdo a normas internacionales

UNIDAD DE PLANIFICACION Y CONTROL DE GESTION

- Asesorar a la Dirección en la formulación de los Planes Estratégicos y Planes Anuales de Gestión en forma coordinada con las Direcciones del Instituto.
- Asesorar a la Dirección y a las restantes áreas de la Unidad Ejecutora en la definición de objetivos estratégicos, metas anuales e indicadores de gestión.
- Asesorar a la Dirección en el proceso de formulación presupuestal y preparar la información y documentos relacionados con la misma en coordinación con la División Administración y Finanzas y efectuar el seguimiento de la ejecución presupuestal.
- Efectuar el seguimiento del cumplimiento de planes, objetivos y metas trazados
- Diseñar, implementar y mantener los sistemas de información requeridos para el control de la gestión del organismo.

DIVISIÓN ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS

- Producir estadísticas de las actividades económicas a través de estudios continuos, que permitan la elaboración de indicadores de estructura y coyuntura.
- Realizar estudios e investigaciones en el área económica.
- Evaluar la calidad de la información procesada por la División, previo a su difusión.
- Realizar informes periódicos o a solicitud de la Dirección, a partir de los resultados de las investigaciones que en el área económica realicen los distintos integrantes del Sistema Estadístico Nacional.
- Coordinar con las distintas áreas del Organismo todos los aspectos relativos al área económica.
- Asesorar a la sección Atención a Usuarios cuando ésta lo requiera.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento Precios al Consumo y Estadísticas Laborales

- Elaborar indicadores de precios al consumo y remuneraciones.
- Asegurar la calidad de los indicadores.
- Realizar informes periódicos o a solicitud de la Dirección de la División.

Departamento Encuestas de Actividad Económica

- Realizar estadísticas estructurales y coyunturales en los sectores industria manufacturera, comercio y servicios y construcción.
- Analizar y evaluar los informes producidos por las unidades del Departamento.
- Realizar las actividades tendientes a asegurar la calidad de los indicadores.
- Realizar informes periódicos o a solicitud de la Dirección de la División.

DIVISIÓN ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRAFICAS

- Producir estadísticas continuas relativas al área sociodemográfica elaborando indicadores de la situación social.
- Realizar estudios e investigaciones en el área demográfica.
- Evaluar la calidad de la información procesada previo a su difusión.

- Realizar informes a solicitud de la Dirección, a partir de los resultados de las investigaciones que en el área sociodemográfica realicen los distintos integrantes del Sistema Estadístico Nacional.
- Coordinar con las distintas áreas del Instituto todos los aspectos relativos al área sociodemográfica.
- Coordinar con distintos actores de la actividad pública y privada acciones que permitan la obtención de información para el cumplimiento de los cometidos.
- Asesorar a la Sección Atención a Usuarios cuando ésta lo requiera.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento Encuesta Continua de Hogares

- Efectuar el relevamiento y otras tareas que permitan la realización de las encuestas a hogares.
- Elaborar informes con los indicadores básicos de la ECH para su difusión.
- Planificar, en acuerdo con el Departamento de Investigaciones Sociodemográficas, relevamientos de temas específicos.
- Realizar actividades tendientes a asegurar la calidad de los indicadores y sus procesos.

Departamento de Estudios Sociodemográficos

- Realizar investigaciones sociodemográficas sobre temas no contemplados en la ECH, en coordinación con el Dpto. de Proyectos de la División Normalización, Investigación y Proyectos.
- Diseñar módulos temáticos que pueden ser incorporados a los instrumentos vigentes en acuerdo con las unidades u organismos especializados
- Elaborar informes con los indicadores obtenidos de las investigaciones para su difusión.
- Realizar control de la calidad de la información que genera y emite la unidad.

DIVISIÓN COORDINACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Llevar a cabo las acciones que posibiliten coordinar y evaluar las actividades del Sistema Estadístico Nacional (SEN).
- Garantizar la difusión de clasificadores, metodologías y normas técnicas establecidas por el INE.
- Establecer canales fluidos de comunicación con las Oficinas del SEN y programar actividades que propendan al desarrollo y mejora de la coordinación sectorial.
- Elaborar, en coordinación con las restantes áreas del Instituto y con la colaboración de las respectivas Oficinas Productoras, los Planes Estadísticos Sectoriales en el marco del Plan Estadístico Nacional, y apoyar su ejecución.
- Evaluar las necesidades de capacitación de las unidades que integran el Sistema Estadístico Nacional.
- Coordinar actividades y propiciar intercambios con Organismos Regionales e Internacionales, así como con Instituciones de Estadística de otros países, propiciando la participación activa de los integrantes del SEN.
- Establecer las estrategias para la difusión, fomento y desarrollo de la cultura estadística en el país.
- Proponer a la Dirección los cambios que se estimen convenientes para optimizar la gestión de la División.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento SEN

- Coordinar y supervisar la ejecución del Plan Estadístico Nacional, informar sobre las desviaciones y proponer alternativas de acción.
- Atender las demandas y detectar necesidades de las Unidades Productoras y las Unidades Coordinadoras Sectoriales del Sistema Estadístico Nacional.
- Coordinar actividades e intercambio de información con otros Institutos de Estadística o áreas de estadística de Organismos Internacionales.
- Fomentar la aplicación en las Unidades del SEN, de los clasificadores, metodologías y normas técnicas establecidas por el INE.
- Coordinar con las Unidades Productoras y las Unidades Coordinadoras Sectoriales las estadísticas a difundir a través del Anuario Estadístico.

Departamento Difusión y Comunicación

- Establecer y difundir los planes, programas, productos, servicios y la imagen institucional del INE y del SEN.
- Implementar y coordinar las actividades inherentes a la atención de usuarios.
- Diseñar y ejecutar los programas de difusión del SEN que promuevan la utilización de la información estadística de acuerdo con las normas del secreto estadístico.
- Coordinar con el Dpto. SEN las estadísticas a difundir a través del Anuario Estadístico Nacional.
- Evaluar el servicio del Centro de Documentación.
- Planificar el apoyo logístico en la organización de conferencias y eventos.

DIVISIÓN NORMALIZACIÓN, INVESTIGACION Y PROYECTOS

- Analizar y proponer a la Dirección y a las áreas de producción del INE metodologías, marcos conceptuales y procedimientos para la selección de marcos muestrales, diseños muestrales, clasificadores y definición de indicadores.
- Asesorar en la elaboración de documentos técnicos en las áreas de metodología estadística, cálculo de indicadores, planificación de encuestas y técnicas de muestreo.
- Coordinar la adaptación y el mantenimiento de los clasificadores nacionales para la actividad del Instituto y del SEN.
- Realizar investigaciones sobre metodologías y procedimientos estadísticos aplicados a los trabajos a desarrollar por las Unidades del SEN.
- Definir procedimientos para compilar estadísticas a partir de datos provenientes de registros administrativos
- Definir con la Dirección del Instituto las propuestas de convenios y trabajos especiales que deban ser ejecutados por el organismo, realizar su planificación y seguimiento en coordinación con las Divisiones correspondientes.
- Asesorar a la Dirección del Instituto cuando corresponda efectuar la declaración de estadística no oficial en caso de verificar el no cumplimiento de normas adecuadas para la compilación de una estadística en particular.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento Proyectos

- Evaluar las demandas de trabajos especiales en coordinación con las Divisiones involucradas, realizar su presupuestación y elevar informes a consideración de la Dirección.
- Planificar las actividades que demanden los convenios y los trabajos especiales acordados y realizar su seguimiento.
- Analizar y programar, en coordinación con las áreas involucradas, los proyectos que deba realizar el Instituto en cumplimiento de sus cometidos.

Departamento Metodología y Normalización

- Proponer normas sobre conceptos, definiciones, clasificaciones y metodologías estadísticas a las que deben ajustarse las áreas de producción del INE y las Oficinas Productoras del SEN.
- Desarrollar e implementar metodologías para facilitar, estandarizar y optimizar los proyectos y actividades del Instituto.
- Realizar investigaciones sobre metodologías y procedimientos estadísticos aplicados a los trabajos del propio Instituto, de las Unidades del SEN, utilizados en otras Instituciones de Estadística o recomendados por Organismos Internacionales especializados.
- Recomendar a la Dirección de la División la declaración de “estadística no oficial” en caso de verificar el no cumplimiento de normas adecuadas para la compilación de una estadística en particular.
- Mantener actualizado el banco de normas técnicas y garantizar su difusión a todas las Unidades del Sistema Estadístico Nacional.
- Definir e implementar procedimientos para el mantenimiento de marcos muestrales actualizados.
- Proponer modelos para resolver los problemas de datos faltantes mediante imputación.
- Proponer modelos para el análisis de series estadísticas.

DIVISIÓN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

- Definir las políticas, normas y procedimientos en materia de programación y análisis.
- Planificar las soluciones de tecnología de la información e infraestructura tecnológica del Instituto.
- Garantizar el correcto funcionamiento de la red informática del Instituto.
- Promover el Gobierno Electrónico mediante el intercambio, el acceso y el uso de la información por los usuarios internos y externos.
- Definir los planes de contingencia para afrontar los casos de emergencia.
- Participar en la elaboración, ejecución y seguimiento de acuerdos y protocolos de intercambio de información por medios electrónicos que realice el INE con otras instituciones públicas y privadas.
- Promover la estandarización, normalización y actualización de la información geostatística.
- Mantener actualizada la información contenida los marcos estadísticos.
- Asesorar a las áreas del Instituto sobre temas de su especialidad y, en acuerdo con la División Coordinación y Relaciones Internacionales, a las Unidades integrantes del Sistema Estadístico Nacional.

Esta División se integra con los siguientes tres Departamentos:

Departamento Análisis y Desarrollo

- Implantar las políticas, normas y procedimientos en materia de operación, programación, análisis y mantenimiento de sistemas informáticos.
- Desarrollar y administrar aplicaciones tecnológicas a requerimiento de las distintas áreas del Instituto.
- Diseñar y ejecutar los planes periódicos de mantenimiento de la infraestructura tecnológica, analizar los nuevos productos de software y los avances en materia de comunicaciones y transferencia electrónica que surjan al mercado y evaluar la factibilidad y conveniencia de su adopción para el INE.
- Brindar apoyo a los usuarios a efectos de garantizar el adecuado uso de los desarrollos informáticos en ejecución en el Instituto.

Departamento Tecnología

- Definir y documentar las normas de seguridad de la información y controlar la aplicación de las mismas.
- Instrumentar políticas de respaldo y planes de contingencia ante eventuales pérdidas de información.
- Definir los formatos para el almacenamiento y sistematización de la información.
- Administrar los sistemas de bases de datos del Instituto.
- Realizar estudios y proponer nuevas tecnologías de hardware y software.
- Garantizar y mantener operativa la disponibilidad de los recursos informáticos, de acuerdo con los niveles de servicios requeridos.
- Apoyar en la confección de los pliegos de licitaciones públicas de hardware, software e insumos informáticos.

Departamento Infraestructura Geoestadística

- Planificar y mantener la Infraestructura Geoestadística del Instituto.
- Establecer, en acuerdo con la División Coordinación y Relaciones Internacionales, los vínculos con las distintas instituciones del Estado que producen y mantienen información cartográfica, a efectos de mantener criterios armónicos de producción, proponiendo los protocolos que faciliten el intercambio.
- Promover la estandarización y normalización de la información geográfica.
- Definir, actualizar y mantener el Marco de Identificaciones Geoestadísticas del país.
- Proveer, mantener y actualizar los Marcos de Domicilios, Viviendas y Unidades Económicas.
- Generar e implementar el Sistema de Información Geoestadístico.
- Asesorar a los usuarios en el manejo de la información geoestadística.

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Realizar la gestión presupuestal y financiera de los recursos humanos y materiales de la Unidad Ejecutora, de acuerdo con las normas establecidas por los órganos competentes.
- Efectuar la programación de recursos y gastos de funcionamiento e inversión a ser propuestos para su inclusión en los proyectos de Ley de Presupuesto, y Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.
- Gestionar el sistema de administración de bienes en poder del Instituto y proponer el descargo de los bienes muebles en desuso.
- Administrar el sistema de recursos humanos y asesorar en materia de políticas de personal, propendiendo al desarrollo y fortalecimiento de la carrera funcional.
- Planificar los requerimientos de compras y contrataciones y controlar el cumplimiento de los servicios contratados con terceros.
- Gestionar el Sistema de Administración Documental.
- Administrar el Sistema de Transporte del Instituto.
- Asesorar a las distintas Unidades sobre los diversos aspectos de la gestión administrativa-contable.
- Administrar todo otro medio de apoyo a las Unidades del Instituto que se le encomiende a efectos de su normal funcionamiento.
- Elaborar la información base para la programación del flujo de ingresos y egresos del Instituto, así como la proyección del trimestre y efectuar los desembolsos acorde con dicha programación.

Esta División se integra con los siguientes dos Departamentos:

Departamento Recursos Humanos

- Administrar los sistemas de información y registros del personal del Instituto.
- Implementar sistemas de reclutamiento, selección, capacitación y desarrollo de los recursos humanos, acorde con las normas vigentes en la materia.
- Releva las necesidades, planificar y coordinar el desarrollo de la capacitación para el personal del Instituto y del SEN.
- Efectuar la liquidación de haberes.
- Asesorar e informar en todo lo que refiere a seguridad laboral y al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias referidas al personal.
- Analizar las causas de ausentismo del personal y promover acciones que tiendan a la disminución de las mismas.
- Elaborar informes periódicos o a pedido de la Dirección, sobre materias de su competencia.

Departamento Financiero Contable

- Supervisar y controlar la ejecución presupuestaria de los distintos programas, proyectos y actividades, así como procesar las modificaciones que requiera la gestión.
- Analizar y preparar informes sobre el comportamiento mensual y acumulado de las partidas del presupuesto y de las metas de gestión, así como de las cuentas de la contabilidad general y todo otro tipo de fondo que se disponga maneje el Instituto.
- Programar el flujo de Caja y controlar su ejecución.
- Tramitar la contratación de bienes y servicios, ejerciendo la verificación en las distintas etapas de la ejecución del gasto.

- Registrar horas y controlar la disponibilidad de rubros asignados al Instituto y gestionar las partidas complementarias necesarias.
- Mantener actualizado el registro de los bienes en poder del INE.
- Administrar los recursos del Instituto de acuerdo con la normativa vigente.
- Instrumentar medidas requeridas para la seguridad de fondos y valores a cargo de la Institución.
- Efectuar la rendición y conciliación de las cuentas corrientes bancarias y de caja.
- Realizar arqueos periódicos en Tesorería.

ANEXO II Estructura de Puestos de Trabajo

Inciso 02 "Presidencia de la República"

Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística"

Cargos Presupuestados

Cantidad	Esc.	Grado	Denominación	Serie	Condición
3	A	16	Director de División	Estadística	
1	A	16	Director de División	Informática	
1	A	16	Director de División	Administración	
1	A	16	Director de División	Estadística/Profesional	
1	A	15	Asesor I	Estadística	
1	A	15	Sub Director de División	Estadística/Sociología	
1	A	15	Sub Director de División	Estadística/Profesional	
1	A/B	15	Sub Director de División	Informática/Computación	
3	A	14	Asesor II	Estadística	
1	A	14	Asesor III	Profesional	
2	A/B	14	Jefe de Departamento	Estadística	
2	A/B	14	Jefe de Departamento	Estadística/Especialización	
1	A/B	14	Jefe de Departamento	Estadística/Especialización/Técnico	
1	A/B/C	14	Jefe de Departamento	Administración/Administrativo/Especialización	
1	A/B/D	14	Jefe de Departamento	Estadística	
1	A/B/D	14	Jefe de Departamento	Estadística/Comunicación	
1	A/B/D	14	Jefe de Departamento	Geomática/Estadística	
1	A	13	Asesor III	Estadística	Al vacar serie Sociología
1	A	13	Asesor III	Planificación	
5	A/B/D	13	Jefe de Sección	Estadística/Especialización	
1	A/B/D	13	Jefe de Sección	Geomática/Estadística	
1	A	12	Asesor IV	Estadística	Al vacar A/B serie Muestriera
2	A/B	12	Asesor IV/Tecnico II	Demografía	
19	A	8	Asesor VIII	Estadística	
1	A	8	Asesor VIII	Sociología	
1	A	8	Asesor VIII	Estadística	Al vacar Serie Econometria
1	A	8	Asesor VIII	Administración	Al vacar A/B Planificación
1	A	8	Asesor VIII	Geomática	
1	A	8	Asesor VIII	Jurídica	
1	A	8	Asesor VIII	Sicología	
1	A/B	8	Asesor VIII/Tecnico VI	Estadística	
1	A	4	Asesor XII	Profesional	Se suprime al vacar
1	B	14	Sub Director de División	Informática/Computación	Al vacar Jefe de Departamento escalafon A/B/D
1	B/C/D	14	Jefe de Departamento	Estadística/Administración/Administrativo	
1	B/C/D	14	Jefe de Departamento	Administración/Administrativo/Especialización	
1	B/D	14	Jefe de Departamento	Informática/Computación	
1	B	13	Tecnico I	Computación	
1	B	13	Tecnico I	Estadística	
3	B/C/D	13	Jefe de Sección	Administración/Administrativo/Especialización	
3	B/C/D	13	Jefe de Sección	Estadística/Administración/Administrativo	
1	B/D	13	Jefe de Sección	Estadística/Comunicación	
2	B/D	13	Jefe de Sección	Informática/Computación	
1	B/D	13	Técnico I/Especialista I	Estadística	
1	B	12	Técnico II	Estadística	Al vacar A/B 12 serie Estadística/Especialización/Técnico
1	B	12	Técnico II	Computación	
1	B	12	Técnico II	Especialización	
1	B	11	Técnico III	Especialización	
1	B	11	Técnico III	Técnico	Se suprime al vacar (condición actual)
7	B	8	Técnico VI	Informática	
1	B	8	Técnico VI	Estadística	Al vacar escalafon A/B
1	B	8	Técnico VI	Estadística	Al vacar Esc.E Oficial I serie Oficios
1	B	8	Técnico VI	Administración	
8	B	8	Técnico VI	Estadística	
1	B	8	Técnico VI	Comunicación	
1	B/D	8	Técnico VI	Estadística	
4	B	7	Técnico VII	Administración	
12	B	7	Técnico VII	Estadística	
3	B/D	7	Técnico VII/Especialista VI	Geomática	

1	B	3	Técnico XI	Técnico	Se suprime al vacar
2	B	3	Técnico XI	Especialización	Se suprime al vacar
1	B	3	Técnico XI	Estadística	Se suprime al vacar
2	B	3	Técnico XI	Computación	Se suprime al vacar
1	C	13	Sub Director de División	Administrativo	
1	C	13	Jefe de Sección	Administración/Administrativo	
1	C	13	Secretaria	Administración/Administrativo	
1	C/D	13	Jefe de Sección	Estadística/Administración/Administrativo	
1	C	12	Jefe de Departamento	Administración/Administrativo	Al Vacar Administrativo I
2	C	10	Jefe de Sección	Administración/Administrativo	Al vacar Administrativo III
1	C	8	Administrativo V	Administración/Administrativo	
2	C	7	Administrativo VI	Administración/Administrativo	Al vacar Secretaria VI
1	C	7	Administrativo VI	Administración/Administrativo	
3	C	6	Administrativo II	Administrativo	
1	C	6	Administrativo VII	Administración/Administrativo	
1	C	4	Administrativo IV	Administrativo	
29	C	4	Administrativo IX	Administración	
5	C	1	Administrativo XII	Administrativo	Se suprime al vacar
1	D	12	Jefe de Departamento	Computación	
2	D	10	Especialista I	Estadística	
2	D	10	Especialista III	Estadística	
2	D	9	Especialista II	Estadística	
1	D	9	Especialista IV	Estadística	
6	D	8	Especialista III	Estadística	
2	D	8	Especialista V	Geomática/Estadística	
4	D	8	Especialista V	Estadística	
8	D	7	Especialista IV	Estadística	
4	D	7	Especialista VI	Estadística	
1	D	7	Especialista VI	Estadística	Administración/Administrativo
1	D	6	Especialista V	Estadística	
1	D	6	Especialista VII	Estadística	Administración/Administrativo.
4	D	6	Especialista VII	Estadística	
4	D	5	Especialista VI	Estadística	
1	D	4	Especialista VII	Estadística	
1	D	3	Especialista VIII	Estadística	
6	D	3	Especialista X	Informática	
5	D	3	Especialista X	Estadística	
2	D	3	Especialista X	Comunicación	
1	D	1	Especialista XII	Computación	Se suprime al vacar
25	D	1	Especialista XII	Estadística	Se suprime al vacar
1	E	8	Oficial I	Chofer	
2	E	5	Oficial IV	Chofer	
1	F	5	Auxiliar I	Servicios	
1	F	1	Auxiliar VIII	Servicios	Se suprime al vacar
266					

Funciones Contratadas

1	C	1	Administrativo XII	Administración	
---	---	---	--------------------	----------------	--